



esta villa y es D. Sebastian Velazquez  
 Para capellan al Sr. D. Fernando Alvarez Tellez  
 Para Medico de Honor y para suspendir la eleccion ha-

4.º para Cavildo  
 Para que sepa el delito y nombre de los que  
 Para Decano del Juzgado los que en actualidad desem-  
 peñan sus cargos, Jines Andren, Jose de Quellas Chico, Jose  
 Andren, y Grego Ramirez

Para Decano de Agricultura D. Jose Guillen y Ma-  
 rias Chico

Para Decano de Armeria Juan Gomez y Juan Luis  
 Para Decano de Carpinteria al Sr. D. Meras y Juan. Mas. Para  
 Para Decano de Contribuciones y para Decano de  
 a D. Martin de Quellas y D. Jose Guillen

Se vio una solicitud del Medico Titular de esta villa D. Jose  
 Baloviero pidiendo que se le exonere del pago de todas las  
 Contribuciones como lo tenia tratado y deliverado al H. C.  
 Ayuntamiento del año pasado mil ochocientos veinte y quatro.  
 Y penetrado el actual de esta verdad: resuelve que por ahora  
 y sin perjuicio de estar a las resultas que el Profesor, que pudiere  
 determinar en ulteriores paises, qualquiera Tribunal compe-  
 tente, se le exonere a el referido D. Jose Baloviero de las por-  
 tidas que exclaim, entendiendose de su cuenta y riesgo

Se vio la contestacion dada por D.ª Josef Salasfranca  
 al oficio que se le dirigió para que solventare el quinquenio